

PROCESO INTERNO DE RENOVACIÓN
2025 - 2028

Acuerdo CEPEGTO-010/2025

Sesión Ordinaria número 1

ACUERDO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES DE GUANAJUATO, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA PROCEDENTE LA SOLICITUD DE REGISTRO DE ASPIRANTES QUE INTEGRAN LA PLANILLA ENCABEZADA POR KARLA PEREA GARCIA, PRESIDENCIA; ANGEL EDUARDO FELIX CAMACHO, SECRETARÍA GENERAL; E INTEGRANTES DEL CÓMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL DE CORTAZAR, GUANAJUATO; CON MOTIVO DEL PROCESO INTERNO DE RENOVACIÓN CONFORME A LAS CONVOCATORIAS Y LA APROBACIÓN DE LAS NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LAS ASAMBLEAS MUNICIPALES EN EL ESTADO DE GUANAJUATO PARA ELEGIR PROPUESTAS AL CONSEJO NACIONAL, AL CONSEJO ESTATAL; DELEGADOS NUMERARIOS A LA ASAMBLEA ESTATAL Y NACIONAL; ASÍ COMO LA PRESIDENCIA E INTEGRANTES DE COMITÉS DIRECTIVOS MUNICIPALES PARA EL PERÍODO 2025-2028.

ANTECEDENTES

Designación para integrar la Comisión Estatal de Procesos Electorales de Guanajuato

PRIMERO. En fecha 2 dos de agosto de 2023 dos mil veintitrés, la Comisión Nacional de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional dio a conocer el resultado de los dictámenes respecto de quienes conformarán la Comisión Estatal de Procesos Electorales de Guanajuato, mediante el Acuerdo identificado con el alfanumérico CNPE-11/2023, de conformidad con la integración siguiente:

| NOMBRE | CARGO |
|-----------------------------|------------------------|
| Andrea Leticia Chávez Muñoz | Comisionada Presidente |
| José de Jesús Maciel Quiroz | Comisionado |

La presente hoja corresponde al Acuerdo CEPEGTO-010/2025, emitido por la Comisión Estatal de Procesos Electorales de Guanajuato, para el proceso interno de renovación 2025-2028.

Francisco Antonio Chagoya Méndez

Comisionado

*Instalación de la Comisión Estatal de Procesos
Electorales de Guanajuato*

SEGUNDO. El 19 diecinueve de agosto de 2023 dos mil veintitrés, se instaló formalmente la Comisión Estatal de Procesos Electorales de Guanajuato conforme a lo previsto en el numeral 116 ciento dieciséis de los Estatutos Generales vigentes del Partido Acción Nacional, en relación con el artículo noveno, párrafo quinto del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional.

*Designación del Secretario Ejecutivo de la
Comisión Estatal de Procesos Electorales*

TERCERO. En fecha 19 diecinueve de agosto de 2023 dos mil veintitrés la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Guanajuato, aprobó el Acuerdo identificado con el alfanumérico CEPE-GTO/001/2023, mediante el cual se aprueba el nombramiento del titular de la Secretaría Ejecutiva, en favor de:

| NOMBRE | CARGO |
|------------------------------------|----------------------|
| Juan Pablo Fernando Galván Aguilar | Secretario Ejecutivo |

*Autorización de Convocatoria y Lineamientos
para elección de Consejo Estatal y Nacional*

CUARTO. El 14 catorce de julio de 2025 dos mil veinticinco, fue publicada en los estrados del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, las PROVIDENCIAS identificado con el alfanumérico SG/053/2025, que autorizan la CONVOCATORIA Y LINEAMIENTOS PARA LA ASAMBLEA ESTATAL EN GUANAJUATO, PARA ELEGIR AL CONSEJO ESTATAL Y AL CONSEJO

PROCESO INTERNO DE RENOVACIÓN 2025 - 2028

NACIONAL QUE CORRESPONDEN A LA ENTIDAD, PARA EL PERÍODO 2025-2028, que se llevará a cabo el 19 diecinueve de octubre de 2025 veinticinco.

Acciones afirmativas para garantizar la paridad de género

QUINTO. El 24 veinticuatro de julio de 2025 dos mil veinticinco se publicó en estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional, las Providencias mediante las cuales se aprueban las acciones afirmativas para garantizar la paridad de género en las candidaturas a las Presidencias de los Comités Directivos Municipales en diversos estados, entre ellos lo correspondiente al Estado de Guanajuato, documento identificado con el alfanumérico SG/075/2025.

Autorización de Convocatorias y Normas Complementarias para las asambleas municipales

SEXTO. El 20 veinte de agosto de 2025 veinticinco fue publicada en los estrados del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, las PROVIDENCIAS identificada con el alfanumérico SG/110/2025, que autorizan las CONVOCATORIAS Y NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LAS ASAMBLEAS MUNICIPALES EN EL ESTADO DE GUANAJUATO, PARA ELEGIR PROPUESTAS AL CONSEJO NACIONAL, AL CONSEJO ESTATAL; DELEGADAS Y DELEGADOS NUMERARIOS A LA ASAMBLEA ESTATAL Y NACIONAL; ASÍ COMO LA PRESIDENCIA E INTEGRANTES DE COMITÉS DIRECTIVOS MUNICIPALES PARA EL PERÍODO 2025-2028, que se llevará a cabo el 21 veintiuno de septiembre de 2025 veinticinco.

CONSIDERACIONES

PRIMERA. La Comisión Estatal de Procesos Electorales de Guanajuato, es competente y cuenta con facultades suficientes para emitir el acuerdo, conforme a lo siguiente:

- I. De conformidad con los artículos 108 y 109 de los Estatutos Generales, la Comisión Nacional de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional, tiene la atribución de supervisar y calificar la preparación, conducción y organización de los procesos de selección de candidatos a nivel federal, estatal y municipal, que se realizan con los métodos de votación por militantes, elección abierta a la ciudadanía y designación.
- II. De conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 115, de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, la Comisión Nacional de Procesos Electorales ejercerá sus facultades en las distintas circunscripciones electorales, a través de las Comisiones Estatales de Procesos Electorales, de conformidad con lo que establezca el reglamento y la convocatoria correspondiente.

Por lo anterior, esta Comisión cuenta con las facultades que le han sido conferidas por la Comisión Nacional de Procesos Electorales, en apoyo a la Comisión Permanente del Consejo Nacional en las actividades que requiera.

SEGUNDA. Derivado de la invitación emitida a que refiere el antecedente cuarto del presente documento, mediante el proveído identificado con el alfanumérico SG/053/2025, mediante el cual se autoriza la CONVOCATORIA Y LINEAMIENTOS PARA LA ASAMBLEA ESTATAL EN GUANAJUATO, PARA ELEGIR AL CONSEJO

La presente hoja corresponde al Acuerdo CEPEGTO-010/2025, emitido por la Comisión Estatal de Procesos Electorales de Guanajuato, para el proceso interno de renovación 2025-2028.

PROCESO INTERNO DE RENOVACIÓN
2025 - 2028

ESTATAL Y AL CONSEJO NACIONAL QUE CORRESPONDEN A LA ENTIDAD, PARA EL PERÍODO 2025-2028, esta Comisión Estatal de Procesos Electorales de Guanajuato declarará la procedencia o improcedencia, según el caso, respecto de las solicitudes de registro presentadas.

TERCERA. De igual manera, de la invitación emitida a que refiere el antecedente sexto del presente documento, mediante el proveído identificado con el alfanumérico SG/110/2025, que autorizan las CONVOCATORIAS Y NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LAS ASAMBLEAS MUNICIPALES EN EL ESTADO DE GUANAJUATO, PARA ELEGIR PROPUESTAS AL CONSEJO NACIONAL, AL CONSEJO ESTATAL; DELEGADAS Y DELEGADOS NUMERARIOS A LA ASAMBLEA ESTATAL Y NACIONAL; ASÍ COMO LA PRESIDENCIA E INTEGRANTES DE COMITÉS DIRECTIVOS MUNICIPALES PARA EL PERÍODO 2025-2028, esta Comisión Estatal de Procesos Electorales de Guanajuato declarará la procedencia o improcedencia, según el caso, respecto de las solicitudes de registro presentadas.

CUARTO. En fecha 01 uno de septiembre de 2025 dos mil veinticinco, ante el Comité Directivo Municipal de Cortazar, Guanajuato, como aspirante KARLA PEREA GARCIA, presentó solicitud de registro de su planilla para participar en la Elección de la Presidencia, Secretaría General e Integrantes del Comité Directivo Municipal de Cortazar, Guanajuato para el periodo 2025-2028.

QUINTO. En fecha 03 tres de septiembre de 2025 dos mil veinticinco, a las 23:50 veintitres horas con cincuenta minutos se recibió por esta Comisión Estatal de Procesos Electorales de Guanajuato, en las instalaciones del Comité Directivo

PROCESO INTERNO DE RENOVACIÓN
2025 - 2028

Estatal del Partido Acción Nacional en Guanajuato, la solicitud de registro de la planilla encabezada por **KARLA PEREA GARCIA**:

SEXTA. Atendiendo la solicitud de registro, esta Comisión analizó el cumplimiento de los requisitos exigidos en el numeral 26 de las NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LAS ASAMBLEAS MUNICIPALES EN EL ESTADO DE GUANAJUATO, PARA ELEGIR PROPUESTAS AL CONSEJO NACIONAL, AL CONSEJO ESTATAL; DELEGADAS Y DELEGADOS NUMERARIOS A LA ASAMBLEA ESTATAL Y NACIONAL; ASÍ COMO LA PRESIDENCIA E INTEGRANTES DE COMITÉS DIRECTIVOS MUNICIPALES PARA EL PERIODO 2025-2028, teniéndose que con la finalidad de dar certeza y en acatamiento a lo establecido en el numeral 31 segundo párrafo de dichas Normas Complementarias.

El 04 cuatro de septiembre de 2025 dos mil veinticinco, se notificó requerimiento a **KARLA PEREA GARCIA** para que, dentro del plazo de 48 cuarenta y ocho horas siguientes contadas a partir de la notificación, adicionara dos integrantes y anexara la documentación correspondiente, dando cumplimiento el 05 de septiembre de 2025.

SÉPTIMA. Con fecha 05 cinco de septiembre de 2025 dos mil veinticinco, a las trece horas con treinta minutos, María Andrea Aguilar Oviedo presentó escrito de renuncia; mismo que fue ratificado ante la presencia del Secretario Ejecutivo, por lo que al reconocer como suyo el contenido y la firma que lo calza, la Comisión Estatal de Procesos Electorales de Guanajuato le tuvo por RATIFICADO el escrito de RENUNCIA a María Andrea Aguilar Oviedo a integrar la planilla del Comité Directivo Municipal de Apaseo el Grande, Guanajuato.

PROCESO INTERNO DE RENOVACIÓN
2025 - 2028

OCTAVA. Por lo que, derivado de la renuncia, **KARLA PEREA GARCIA**, como aspirante a la Presidencia del Comité Directivo Municipal de Apaseo el Grande, Guanajuato, presentó escrito de sustitución de integrantes de la planilla y anexo las documentales a que hacen referencia los numerales 25 y 26 de las Normas Complementarias, conforme a la tabla siguiente:

| Nombre | Cargo | Género |
|-------------------------------------|--------------------|--------|
| KARLA PEREA GARCIA | Presidencia | M |
| ANGEL EDUARDO FELIX CAMACHO | Secretaría General | H |
| VERONICA SANCHEZ VILLAGOMEZ | Integrante 1 | M |
| MARIA CRISTINA LOPEZ CARRANZA | Integrante 2 | M |
| MARIANA NAVA AGUADO | Integrante 3 | M |
| CHRISTIAN LUCIA TORRES MARTINEZ | Integrante 4 | M |
| FRANCISCO XAVIER ARRIAGA AGUILAR | Integrante 5 | H |
| MA. DE LOS ANGELES CARACHEO AGUILAR | Integrante 6 | M |
| JESUS ALBERTO HERNANDEZ RAMIREZ | Integrante 7 | H |
| LUIS ANTONIO MORALES FRIAS | Integrante 8 | H |

La presente hoja corresponde al Acuerdo CEPEGTO-010/2025, emitido por la Comisión Estatal de Procesos Electorales de Guanajuato, para el proceso interno de renovación 2025-2028.

**PROCESO INTERNO DE RENOVACIÓN
2025 - 2028**

NOVENA. En observancia a las Providencias mediante las cuales se aprueban las acciones afirmativas para garantizar la paridad de género en las candidaturas a las Presidencias de los Comités Directivos Municipales en diversos estados, entre ellos lo correspondiente al Estado de Guanajuato, documento identificado con el alfanumérico SG/075/2025, esta Comisión Estatal de Procesos Electorales de Guanajuato, analizó la solicitud y documentación presentadas en tiempo y forma, teniéndose que se cumple en los términos establecidos.

DÉCIMA. En consecuencia, atendiendo a que la planilla del aspirante KARLA PEREA GARCIA a la Presidencia presentó la documentación completa de cada uno de los integrantes, dando cabal cumplimiento en los términos y requisitos establecidos en las NORMAS COMPLEMENTARIAS DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE CORTAZAR, Guanajuato, esta Comisión Estatal de Procesos Electorales de Guanajuato, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Con base en lo expuesto y fundado en las consideraciones del presente proveído, en virtud de que se cumplieron los requisitos exigidos, se **DECLARA PROCEDENTE** la solicitud de registro de la planilla para integrar el Comité Directivo Municipal de Cortazar, Guanajuato, de la manera siguiente:

| Nombre | Cargo | Género |
|-----------------------------|--------------------|--------|
| KARLA PEREA GARCIA | Presidencia | M |
| ANGEL EDUARDO FELIX CAMACHO | Secretaría General | H |

La presente hoja corresponde al Acuerdo CEPEGTO-010/2025, emitido por la Comisión Estatal de Procesos Electorales de Guanajuato, para el proceso interno de renovación 2025-2028.

PROCESO INTERNO DE RENOVACIÓN
2025 - 2028

| | | |
|-------------------------------------|--------------|---|
| VERONICA SANCHEZ VILLAGOMEZ | Integrante 1 | M |
| MARIA CRISTINA LOPEZ CARRANZA | Integrante 2 | M |
| MARIANA NAVA AGUADO | Integrante 3 | M |
| CHRISTIAN LUCIA TORRES MARTINEZ | Integrante 4 | M |
| FRANCISCO XAVIER ARRIAGA AGUILAR | Integrante 5 | H |
| MA. DE LOS ANGELES CARACHEO AGUILAR | Integrante 6 | M |
| JESUS ALBERTO HERNANDEZ RAMIREZ | Integrante 7 | H |
| LUIS ANTONIO MORALES FRIAS | Integrante 8 | H |

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de esta Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Guanajuato, el presente Acuerdo en los estrados físicos y electrónicos de este Órgano Partidista.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de esta Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Guanajuato, notificar vía electrónica a la Comisión Nacional de Procesos Electorales y a la Comisión Permanente del Partido Acción Nacional en el Estado de Guanajuato, para los efectos correspondientes, cúmplase.

PROCESO INTERNO DE RENOVACIÓN
2025 - 2028

Así lo acordó esta Comisión Estatal de Procesos Electorales de Guanajuato, por unanimidad de votos de la Comisionada Presidente e Integrantes Comisionados, a los 7 siete días del mes de septiembre de 2025 dos mil veinticinco.

Atentamente



| | |
|--|---|
| Comisión de Procesos Electorales de Guanajuato | |
| Andrea Leticia Chávez Muñoz Comisionada Presidente | José de Jesús Maciel Quiroz Comisionado |
| Francisco Antonio Chagoya Méndez Comisionado | Juan Pablo Fernando Galván Aguilar Secretario Ejecutivo |